



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01382 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con la Ley 820 de 2003 y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la conciliadora del Centro de Conciliación Cámara de Comercio de Medellín sé comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, para que lleve a cabo la diligencia de Restitución del bien inmueble, ubicado en la Carrera 38 N°43-50 interior 102 de la Ciudad de Medellín, con base en el ACTA DE CONCILIACIÓN radicado N°2023-CC03141 celebrada el 15 de agosto de 2023, acuerdo este incumplido por el señor, JASON ROBLEDO PAMPLONA, quien se comprometió a la entrega del bien inmueble, el día 18 de septiembre de 2023, a las 2P.M.

Conforme a lo anterior el convocado no dio cumplimiento al acuerdo pactado, en cuanto a la entrega y restitución del bien inmueble ubicado en la Carrera 38 N°43.50 interior 102. De La Ciudad De Medellín, dado que no cumplió con la entrega del bien inmueble. Líbrese despacho comisorio, tramítese por la parte interesada.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 113 del Código General del Proceso, incluso la de sub comisionar.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 175** hoy **30 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eeca34be9f2da88da7b99bd7360ac6944d6da311ca494e1129f026a25c16f07**

Documento generado en 27/10/2023 11:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>